

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 03 de noviembre de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 25 de noviembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVAMULTIACTIVA COPROYECCIÓN
Demandado	MARINA MARTINEZ RICO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01211 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN**, en contra de **MARINA MARTÍNEZ RICO**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto, se:

1. ALLEGARÁ constancia de que la sustitución de poder fue remitida desde la dirección de correo electrónico inscrito en el SIRNA del abogado sustituyente.

2. ALLEGARÁ certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante COOPERATVIA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN**, en contra de **MARINA MARTÍNEZ RICO**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 163 (E)** Hoy **26 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5ded26c368a4359c327d10e297541b75101635cb93c5aeae4a34549e45d392d**

Documento generado en 25/11/2021 10:49:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>